

**CONSERVACION EDIFICIO GOBIERNO
REGIONAL BIO-BIO ETAPA I.**

REF.: Autoriza Modificación de Contrato N° 3 y
Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 27 DE ABRIL DE 2011.-

VISTO S: La Resolución D.A.CPCION. N° 1062 del 24.11.2010 que Aprueba Convenio Ad-referendum para la contratación mediante Trato Directo para ejecución de Obras; la carta del contratista de fecha 28.02.2011; el Convenio Ad-Referéndum por Modificación de Contrato N°1 de fecha 19.04.2011; el Informe del Inspector Fiscal del 27.02.2011; el Informe Técnico N° 4 del Inspector Fiscal del 04.02.2011; el Presupuesto por Modificación de Contrato N°3 de Febrero de 2011; el Ord. N° 548 del Intendente y Presidente del Consejo Regional de la Región del Bío-Bío (s) de fecha 08.04.2011 que otorga V°B° a modificación de contrato; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004); la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N°1093/2003; el D.F.L. N°850 del 12.09.97; el Decreto M.O.P. N°145 del 07/02/2011; el Decreto M.O.P. N°1079 del 25/06/2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30/06/2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°102/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



RESUELVO : (Exenta)

D.A.CPCION. N° 328, 1

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$15.547.612.-), **resultando un Aumento de de contrato en la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$15.547.612.-), y un aumento en el plazo de la ejecución de obra de 30 días corridos**, para la Obra CONSERVACION EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL BIO-BIO ETAPA I, a cargo de la empresa contratista INGETAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT. 79.541.370-7, según Resolución D.A. CPCION. N° 1062 del 24.11.2010, por la suma de \$70.318.247.-; ampliada en \$8.902.914.- según Res. Ex. D.A. CPCION N° 082 de 28.01.2011; ampliada en 60 días según Res. Ex. D.A. CPCION N° 151 de 01.03.2011.-
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 19 de Abril de 2011 por Modificación de Contrato N° 3, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y la empresa Contratista antes mencionada, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

PROCESO N° 4722094 /

//..

"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 3

En Concepción, a 19 de Abril de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N°8.892.744-3 y el contratista INGETAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A., RUT N° 79.541.370-7, a cargo de los trabajos de la Obra **"CONSERVACION EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL BIO-BIO ETAPA I"**, contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 1062 del 24.11.2010, por \$70.318.247.-; ampliada en \$8.902.914.- según Res. Ex. D.A. CPCION N° 082 de 28.01.2011; ampliada en 60 días según Res. Ex. D.A. CPCION N° 151 de 01.03.2011; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

A.- DE CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1.- Aumentos de Obras Extraordinarias
a precios Convenidos \$ 15.547.612.-

A.2.- Aumentos de Obras
a precios del Presupuesto de oferta \$ 0.-

SUB-TOTAL AUMENTO DE OBRAS (+) \$15.547.612.-

A.3 Disminuciones de Obras a precios
Del Presupuesto oferta \$ 0.-

SUB-TOTAL DISMINUCIONES DE OBRAS (-)\$ 0.-

TOTAL AUMENTO EFECTIVO (+) \$ 15.547.612.-

B.- DE LOS PLAZOS:

1)Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP.)	:	02/12/2010.
2)Plazo contrato inicial	:	90 días.
3)Fecha de Término Legal original	:	02/03/2011.
4)Aumento de Plazo	:	60 días.
5)Fecha de Término (Res. Ex. D.A. CPCION N° 151 de 01.03.11)	:	01/05/2011.
6)Aumento de Plazo	:	30 días.
7)Nueva Fecha de Término	:	31/05/2011.

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo, no proporcional, **de 30 días corridos.**

C.- VARIOS:

1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.

2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.

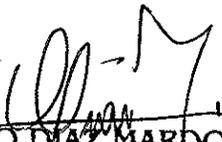
3) Esta modificación de contrato representa un **34,27% de aumento**, con relación al contrato inicial actualizado.

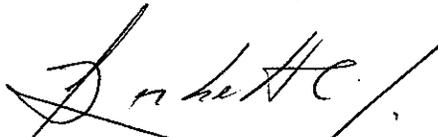
4) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.

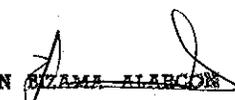
5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento del contrato."

- 3.- El monto que representa la presente modificación de contrato será de cargo de la Imputación Presupuestaria: 31-02-004 del F.N.D.R.
- 4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar la obra contratada y actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P., si así correspondiere.
- 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas VIII Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OSVALDO DÍAZ MARDONES
V°B° SECRETARIO REGIONAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
Ministerio de Obras Públicas
Región del Bío Bío


JULIAN CORBETT CIFUENTES
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío


IVAN BIZAMA ALARCÓN
Ingeniero Civil
Dirección de Arquitectura
M.O.P. VIII Región

IBA/cdn.

DISTRIBUCION:

- ❖ Seremi OO.PP. VIII Región.
- ❖ Mandante.
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Obra.